

RESOLUCIÓN NRO. 556-2021-CEU

Arequipa, trece de septiembre
Dós mil veintiuno.

I. **VISTOS:** El oficio Nro. 543-2021-R-UNSA, el Oficio Nro.644-2021-UNSA, la RCU N° 419-2021, RCU Nro. 489-2021, Resolución N° 551-2021-CEU, y otros.

II. CONSIDERANDO

2.1 Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNSA-AU de fecha 03 de mayo del 2020, se nombró y acreditó a los miembros titulares del Comité Electoral Universitario de la UNSA, asimismo mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013- 2020-UNSA-AU de fecha 07 de diciembre del 2020, se resuelve autorizar excepcionalmente al Comité Electoral Universitario a organizar, conducir y controlar los procesos electorales que correspondan durante el año 2021. Además, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, se resuelve designar como accesitario de la representación estudiantil del CEU al estudiante Brandon Turpo Salamanca.

Siendo los miembros titulares del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa: Arq. Edgar Javier Arévalo del Carpio (presidente), Ing. Pedro Renato Manchego Llerena (secretario), Mg. Edmundo Carmelo Quenaya Calle, Dr. Orlando Agustín Macedo Guillén, Dr. Rubén Celestino Fernández Fernández, Mg. James Jair Delgado Talavera, Est. Marjorie Iveth Pampa Chipana, Est. Luz Bárbara Mamani Trujillo, Est. Brandon Turpo Salamanca.

2.2 Que, de conformidad con el artículo 173° del Estatuto vigente de la UNSA el Comité Electoral Universitario elaboró el cronograma y reglamento de las elecciones de acuerdo a la naturaleza de la convocatoria para elegir al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; en ese sentido mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0419-2021, **se resuelve aprobar el Reglamento y Cronograma de ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, PERIODO COMPLEMENTARIO 2021-2023**, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

2.3 Que, en cumplimiento del referido reglamento y cronograma aprobado mediante RCU. N° 0419-2021 de fecha 25 de agosto del 2021, se realizaron las actividades electorales para la elaboración del padrón electoral de estudiantes de pregrado electores.

2.4 Que, mediante RCU N° 0489-2021 de fecha 09 de setiembre se resuelve validar y aprobar la resolución N° 551-2021-CEU, de fecha 07 de setiembre de 2021, en relación a la modificación de la fecha de publicación del padrón electoral provisional para el día 09 de setiembre de 2021, así como la modificación de la fecha de publicación del padrón electoral definitivo al 13 de setiembre de 2021, de las **ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, PERIODO COMPLEMENTARIO 2021-2023**.

2.5 Por ello el día 09 de setiembre del 2021 se publicó el padrón electoral provisional en el portal web de la UNSA, padrones que no tuvieron observaciones por parte de los electores.

2.6 Que, el Comité Electoral Universitario según sus atribuciones, Reglamento Electoral y acorde a los requerimientos de asistencia técnica de la ONPE para que se efectúe el voto electrónico no presencial - VENP, en las elecciones referidas, unificó y cruzó la información de las dependencias correspondientes de la Universidad para la elaboración del padrón electoral definitivo de docentes y estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

2.7 Que, mediante sesión del CEU de fecha 10 de setiembre de 2021, se acordó aprobar el padrón electoral definitivo (docentes y estudiantes pregrado de la facultad de Ciencias de la Educación) de las elecciones materia del presente, correspondiendo su publicación conforme al cronograma para continuar con el séquito del proceso electoral.

2.8 En consecuencia, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, el Reglamento y Cronograma de **ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, PERIODO COMPLEMENTARIO 2021-2023**, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se resuelve:

III. RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se ordena la **PUBLICACIÓN** del padrón electoral definitivo (docentes ordinarios y estudiantes pregrado de la Facultad de Educación) para las **ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, PERIODO COMPLEMENTARIO 2021-2023**, en el portal web de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

SEGUNDO: Se ordena la **PUBLICACIÓN** de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Se autoriza la firma del presidente y secretario del CEU para la presente Resolución.

ARQ. EDGAR JAVIER ARÉVALO DEL CARPIO
LLERENAPRESIDENTE
Comité Electoral Universitario

ING. PEDRO RENATO MANCHEGO
SECRETARIO
Comité Electoral Universitario